



LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-ISSSTECALI-007-2023

"Suministro de útiles de aseo, papelería, lavandería, tintas, tóner y credencialización para unidades médicas y administrativas de ISSSTECALI Remesa 2023"

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de **Presentación y Apertura de Proposiciones Segunda Etapa** celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número **OM-ISSSTECALI-007-2023** correspondiente al **"Suministro de útiles de aseo, papelería, lavandería, tintas, tóner y credencialización para unidades médicas y administrativas de ISSSTECALI Remesa 2023"**.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 15:16 horas del día 21 de febrero de 2023, fecha señalada en el acta circunstanciada de fecha 17 de febrero de 2023, para que tenga verificativo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Segunda Etapa, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de ésta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 4 fracción I, 21 fracción I, 24 fracción I y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **8.2** de las bases de licitación, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia de la titular de Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I y II y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral **8.2** de las bases de licitación el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** procedió a hacer del conocimiento de los licitantes participantes el contenido del Dictamen Técnico formulado por la convocante luego de proceder a la evaluación de las propuestas técnicas recibidas durante la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones en los siguientes términos:



ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral **9** de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: JOSÉ MANUEL ROMERO ESTRADA/PROLAV

NO CUMPLE

Para el **Paquete 2 "Insumos de Lavandería"** conteniendo las partidas 1, 2, 3 y 4 en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral **4.2, 4.3 y 6.1 inciso A)** de las Bases de Licitación de conformidad con lo siguiente:

- En el numeral **4.2 "Lugar de entrega"** de bases de licitación se solicitó lo siguiente:

Concatenado a lo anterior, los domicilios de dichas unidades médicas y administrativas del "ISSSTECALI" son:

UNIDAD	DIRECCIÓN
OFICINAS GENERALES	CALLE CALAFIA NO.1115 1-G, CENTRO CÍVICO MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y NUEVOS PROYECTOS, CLÍNICA DE REHABILITACIÓN Y CLÍNICA DE SÍNDROME METABÓLICO	MILTON CASTELLANOS NO. 1153, CONJUNTO URBANO CALISSS MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	CALLE CALAFIA NO.1115 LOCAL 5 CENTRO CÍVICO MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
ALMACÉN GENERAL	CALLE CALAFIA 1115-1G CENTRO CÍVICO, C.P. 21000 MEXICALI BAJA CALIFORNIA
HOSPITAL ENSENADA Y CLÍNICA SAN QUINTÍN	CALLE DE LAS ROCAS Y BLVD. LAS DUNAS S/N, FRACCIONAMIENTO PLAYAS DE ENSENADA, EN ENSENADA, B.C. NOTA: LO SOLICITADO PARA CLÍNICA SAN QUINTÍN SERÁ ENTREGADO EN HOSPITAL ENSENADA.
HOSPITAL MEXICALI	AV. FRANCISCO SARABIA, NÚMERO 1300, COL. EX EJIDO ZACATECAS EN MEXICALI, B.C.
CLÍNICA REGIONAL DEL VALLE DE ISSSTECALI "EUCARIO LÓPEZ ZAVALA"	CARRETERA ESTATAL NUEVO LEON- CHIMI, ESQUINA CON AVENIDA RODOLFO SANCHEZ TABOADA, EJIDO NUEVO LEÓN, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
CONSULTORIO GUADALUPE VICTORIA	CALLE 10 NO. 273 KM. 43 GUADALUPE VICTORIA, MEXICALI, MEXICALI
CLÍNICA ESTACIÓN COAHUILA ISSSTECALI	AVE. COLOMBIA #33, EJIDO COAHUILA, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.
CLÍNICA SÁNCHEZ ZARAZÚA ISSSTECALI	AV. MORELOS S/N POBL. BENITO JUAREZ, MEXICALI, B.C.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

HOSPITAL TIJUANA	AV. PACÍFICO NÚMERO 3011, FRACCIONAMIENTO EL MIRADOR EN TIJUANA, BAJA CALIFORNIA
CLÍNICA DE SERVICIOS AMPLIADOS	CALZD. DE LOS MONARCAS S/N, FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL REY EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.
CLÍNICA PERIFÉRICA "BENITO JUÁREZ"	AV. COCÓSPERO Y JAVIER MINA S/N, COL. MAGISTERIAL INDEPENDENCIA, EN MEXICALI, B.C.
CLÍNICA TIJUANA "PALMAS"	AV. DE LAS PALMAS Y SANTA MÓNICA NÚMERO 3, FRACC. LAS PALMAS, EN TIJUANA, B.C.
CLÍNICA TIJUANA "MARIANO MATAMOROS"	AV. DE LAS AGUAS S/N, FRACCIONAMIENTO VILLAFONTANA EN TIJUANA, B.C.
CLÍNICA ROSARITO	AV. CALETA NÚMERO 708, FRACCIONAMIENTO LOS ÁNGELES EN PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
CLÍNICA TECATE	BLVD. LOS ENCINOS Y CARRETERA FEDERAL S/N EN TECATE, B.C.
CLÍNICA SAN FELIPE	MAR CARIBE # 616, C.P. 21850, ZONA CENTRO, SAN FELIPE B.C.

La recepción de los bienes para inspección y supervisión en la fecha de inicio estará a cargo de personal técnico del "ISSSTECALI" que a continuación se identifica: serán supervisadas y revisadas por los encargados de cada área.

Lo entregado en el almacén por el responsable del almacén, y en cada unidad médica y administrativa por la asistente del área que lo solicite.

Para la(s) partida(s) del paquete en que pretenda participar, será responsabilidad del licitante adjudicado con el fallo, el pago de impuestos, gastos de aseguramiento, transporte y maniobras de carga y descarga necesarios para la entrega de los bienes a entera satisfacción del "Órgano solicitante", la inobservancia de éste párrafo, será causa suficiente para aplicar las penas convencionales que procedan y que se especifican en las bases de licitación.

Con el fin de garantizar la legal estancia de los bienes a licitar en el país, el licitante que resulte ganador deberá presentar copia del pedimento de importación respectivo en el momento mismo de la entrega de la mercancía, tratándose de bienes de procedencia extranjera exclusivamente.

- En el numeral **4.3 "Plazo y condiciones de entrega"** de bases de licitación se establecieron las siguientes condiciones:

La orden de compra se entregará al **LICITANTE(S)** que le se adjudicado el contrato, en las instalaciones del Departamento de Compras de "ISSSTECALI" ubicado en **calle Calafia #número 1115-1G Centro Cívico C.P. 21000, Mexicali, Baja California**, una vez que se notifique al "LICITANTE", el cual tendrá un en un plazo máximo de **03 (TRES) días hábiles** contados a partir de la fecha en que el "LICITANTE" sea notificado por parte del "ISSSTECALI", para acudir por la orden de compra respectiva.

La notificación será realizada por correo electrónico, recibiendo por el mismo medio la confirmación del aviso de notificación.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Se considerará que el plazo para el suministro de los bienes objeto de esta licitación, comienza a transcurrir a partir de la notificación de la orden de compra a través de correo electrónico.

RECEPCIÓN

Una vez transcurridos los **10 (diez) días naturales**, establecidos en el contrato para el suministro de los bienes por parte del **"LICITANTE"**, será facultad potestativa del **"ISSSTECALI"** la aceptación o rechazo de los mismos. En caso de rechazo por el **"ISSSTECALI"** se tendrá por cancelada la orden de compra o requisición.

En el entendido de que se podrá proceder por parte del **"ISSSTECALI"** a la subrogación de los bienes con otro proveedor que para tal efecto designe el **"ISSSTECALI"**, a partir del día 11 (onceavo) natural posterior a la entrega de la orden de compra elaborada por el **"ISSSTECALI"**.

Adicionalmente, las penas convencionales se aplicarán en los porcentajes establecidos en estas bases de licitación, contados a partir del día **11 natural** posterior a la notificación de la orden de compra elaborada por el **"ISSSTECALI"** y hasta la fecha de recepción de los bienes requeridos en la orden de compra o en el Almacén General o Unidades del **"ISSSTECALI"** según corresponda.

En el supuesto de que el **"ISSSTECALI"** proceda a la adquisición de los bienes a través de subrogación por el incumplimiento del **"LICITANTE"** en los tiempos y forma de entrega de los bienes, el **"LICITANTE"** deberá cubrir el pago de las penas convencionales establecidas en estas bases de licitación, así como el costo total de la subrogación equivalente a la **diferencia entre el costo unitario del producto incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.) señalado en el contrato de suministro de bienes y el precio de subrogación del producto incluyendo el I.V.A., multiplicado por el total de piezas subrogadas, obligándose a pagar íntegramente ambos conceptos (penas convencionales y costo total de subrogación).**

En supuesto de reincidir el **"LICITANTE"** por más de dos ocasiones en el incumplimiento de los tiempos y formas de entrega establecidos en el contrato, será facultad potestativa del **"ISSSTECALI"** la rescisión del contrato.

DEVOLUCIÓN Y VERIFICACIÓN DE BIENES

El **"LICITANTE"** favorecido con el fallo, hará entrega de los bienes con arreglo a lo dispuesto en el contrato; el riesgo sobre los mismos correrá a cargo del **"LICITANTE"** al que se le adjudique el contrato, hasta que se haya cumplido la entrega de los mismos a entera satisfacción del **"ISSSTECALI"**.

La recepción y supervisión de los bienes objeto del contrato estarán a cargo del personal que para tal efecto designe el **"ISSSTECALI"**, mismo que vigilará y revisará que los bienes suministrados por el **"LICITANTE"** cumplan con las condiciones de calidad, cantidad y estricto apego a las especificaciones contratadas y en caso de detectarse faltantes o anomalías en los mismos, se asentará documentalmente la evidencia de ello y se hará del conocimiento del **"LICITANTE"**, quien deberá subsanar la deficiencia dentro del término que para tal efecto le conceda el **"ISSSTECALI"**.

La verificación de calidad y la supervisión no exenta al "LICITANTE" del compromiso de garantía por los bienes, ni contra vicios o defectos ocultos que surjan durante su uso, ni contra cualquier daño o perjuicio que pudiera resultar en menoscabo del "ISSSTECALI".

Los bienes que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican, a las normas oficiales aplicables, así como a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que emita la autoridad competente.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Los bienes serán entregados conforme a las necesidades de los Centros de Trabajo de "ISSSTECALI", durante la vigencia del contrato; esto mediante la elaboración de requisiciones enviadas al Almacén General de "ISSSTECALI", el cual a su vez enviará una requisición concentrando la relación de bienes al Departamento de Compras de "ISSSTECALI", mismo que elaborará orden de compra al "LICITANTE" al que se le adjudique el contrato. No se aceptarán entregas parciales en órdenes de compra de los bienes solicitados, debiendo ser entregados en su empaque original.

El "LICITANTE" al que se le adjudique el contrato, deberá entregar junto con los bienes: copia de la orden de compra o del listado conteniendo dichas órdenes de compra, remisión en la que indique, número de piezas y descripción de los bienes.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar serán a cargo del "LICITANTE" al que se le adjudique el contrato, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el "ISSSTECALI".

FORMA DE ENTREGA E IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES

Los bienes serán entregados por el "LICITANTE" que resulte adjudicado, conforme a las necesidades de las unidades médicas y administrativas del "INSTITUTO", durante la vigencia del contrato; esto mediante la elaboración de requisiciones enviadas al Almacén General del ISSSTECALI, el cual a su vez enviará una requisición concentrando la relación de bienes al Departamento de Compras del "ISSSTECALI", mismo que elaborará orden de compra al "LICITANTE".

Las entregas de los bienes objeto del contrato se realizarán por clave completa, siendo facultad potestativa del "ISSSTECALI" la aceptación o rechazo de 1 (UNA) entrega parcial por clave, previa solicitud por escrito del "LICITANTE" en la cual señale los motivos que ocasionan la entrega parcial e incumplimiento de los tiempos y forma de entrega estipulados en el contrato. En el entendido de que el "ISSSTECALI" procederá a la subrogación por el remanente de los bienes no suministrados en tiempo y forma en la clave respectiva, de conformidad con lo dispuesto en las presentes bases de licitación.

IMPORTANTE: Los bienes serán entregados en su empaque, caja o pieza original según corresponda, los cuales no deberán contener el precio de venta.

El "LICITANTE" al momento de la entrega de los bienes en el Almacén General de ISSSTECALI, deberá presentar orden de compra en original.

En el supuesto de que se entreguen bienes en el Almacén General de ISSSTECALI sin las especificaciones correspondientes de cantidad, presentación y marca, no será recibido en el Almacén General de ISSSTECALI y/o en sus unidades médicas y administrativas correspondientes.

DE LA SUBROGACIÓN DE BIENES

En el caso de incumplimiento en el suministro de los bienes contratados, el "LICITANTE" adjudicado, estará obligado al pago de los gastos originados por la subrogación del mismos, procediendo el "ISSSTECALI" a contratar los bienes en forma inmediata por conducto de terceros (subrogación) con cargo al "LICITANTE" adjudicado, quien estará obligado a cubrir íntegramente el importe de los gastos que se generen por estos conceptos. Será facultad de "EL ISSSTECALI" el indicar o designar al prestador que suministrará los bienes.

Se establecerá en el contrato respectivo, la forma en que se hará efectiva el cobro por los gastos de subrogación.

Se entiende que los bienes serán recibidos a entera satisfacción del "Órgano solicitante" una vez que se realice la inspección de los mismos, a efecto de verificar que cumplan con las



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

especificaciones y condiciones solicitadas en éstas bases, las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las pactadas en el contrato que en su caso se celebre.

Para la (s) partida (s) del paquete en que pretenda participar con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles a la Unidad Administrativa o al órgano solicitante, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega.

En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

- En el numeral **6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA** de bases de licitación se estableció lo siguiente:

6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA

“... ”

A).- **PROPUESTA TÉCNICA:** Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de éstas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación. Contendrá ...”

De la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por el licitante se pudo observar que la omite las siguientes condiciones del numeral **4.2** de bases de licitación:

Concatenado a lo anterior, los domicilios de dichas unidades médicas y administrativas del “ISSSTECALI” son:

UNIDAD	DIRECCIÓN
OFICINAS GENERALES	CALLE CALAFIA NO.1115 T-G, CENTRO CÍVICO MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y NUEVOS PROYECTOS, CLÍNICA DE REHABILITACIÓN Y CLÍNICA DE SÍNDROME METABÓLICO	MILTON CASTELLANOS NO. 1153, CONJUNTO URBANO CALISSS MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	CALLE CALAFIA NO.1115 LOCAL 5 CENTRO CÍVICO MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
ALMACÉN GENERAL	CALLE CALAFIA 1115-1G CENTRO CÍVICO, C.P. 21000 MEXICALI BAJA CALIFORNIA
HOSPITAL ENSENADA Y CLÍNICA SAN QUINTÍN	CALLE DE LAS ROCAS Y BLVD. LAS DUNAS S/N, FRACCIONAMIENTO PLAYAS DE ENSENADA, EN ENSENADA, B.C. NOTA: LO SOLICITADO PARA CLÍNICA SAN QUINTÍN SERÁ ENTREGADO EN HOSPITAL ENSENADA.
HOSPITAL MEXICALI	AV. FRANCISCO SARABIA, NÚMERO 1300, COL. EX EJIDO ZACATECAS EN MEXICALI, B.C.
CLÍNICA REGIONAL DEL VALLE DE ISSSTECALI “EUCARIO LÓPEZ ZAVALA”	CARRETERA ESTATAL NUEVO LEON- CHIMI, ESQUINA CON AVENIDA RODOLFO SANCHEZ TABOADA, EJIDO NUEVO LEÓN, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
CONSULTORIO GUADALUPE VICTORIA	CALLE 10 NO. 273 KM. 43 GUADALUPE VICTORIA, MEXICALI, MEXICALI



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

CLÍNICA ESTACIÓN COAHUILA ISSSTECALI	AVE. COLOMBIA #33, EJIDO COAHUILA, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.
CLÍNICA SÁNCHEZ ZARAZÚA ISSSTECALI	AV. MORELOS S/N POBL. BENITO JUAREZ, MEXICALI, B.C.
HOSPITAL TIJUANA	AV. PACÍFICO NÚMERO 3011, FRACCIONAMIENTO EL MIRADOR EN TIJUANA, BAJA CALIFORNIA
CLÍNICA DE SERVICIOS AMPLIADOS	CALZD. DE LOS MONARCAS S/N, FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL REY EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.
CLÍNICA PERIFÉRICA "BENITO JUÁREZ"	AV. COCÓSPERO Y JAVIER MINA S/N, COL. MAGISTERIAL INDEPENDENCIA, EN MEXICALI, B.C.
CLÍNICA TIJUANA "PALMAS"	AV. DE LAS PALMAS Y SANTA MÓNICA NÚMERO 3, FRACC. LAS PALMAS, EN TIJUANA, B.C.
CLÍNICA TIJUANA "MARIANO MATAMOROS"	AV. DE LAS AGUAS S/N, FRACCIONAMIENTO VILLAFONTANA EN TIJUANA, B.C.
CLÍNICA ROSARITO	AV. CALETA NÚMERO 708, FRACCIONAMIENTO LOS ÁNGELES EN PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
CLÍNICA TECATE	BLVD. LOS ENCINOS Y CARRETERA FEDERAL S/N EN TECATE, B.C.
CLÍNICA SAN FELIPE	MAR CARIBE # 616, C.P. 21850, ZONA CENTRO, SAN FELIPE B.C.

La recepción de los bienes para inspección y supervisión en la fecha de inicio estará a cargo de personal técnico del "ISSSTECALI" que a continuación se identifica: serán supervisadas y revisadas por los encargados de cada área.

Lo entregado en el almacén por el responsable del almacén, y en cada unidad médica y administrativa por la asistente del área que lo solicite.

Para la(s) partida(s) del paquete en que pretenda participar, será responsabilidad del licitante adjudicado con el fallo, el pago de impuestos, gastos de aseguramiento, transporte y maniobras de carga y descarga necesarios para la entrega de los bienes a entera satisfacción del "Órgano solicitante", la inobservancia de éste párrafo, será causa suficiente para aplicar las penas convencionales que procedan y que se especifican en las bases de licitación.

Con el fin de garantizar la legal estancia de los bienes a licitar en el país, el licitante que resulte ganador deberá presentar copia del pedimento de importación respectivo en el momento mismo de la entrega de la mercancía, tratándose de bienes de procedencia extranjera exclusivamente.

Así mismo de la revisión detallada de la propuesta técnica para el numeral **4.3** de bases de licitación el licitante omitió señalar en la misma lo siguiente:

Salvo que se notifique la terminación anticipada o rescisión del contrato, según lo dispuesto en estas bases de licitación y el contrato respectivo.

*La notificación se realizará a través de correo electrónico. **En caso de que el día límite de la entrega de los bienes sea día inhábil o fin de semana la entrega se recorrerá al siguiente día hábil.***



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

La orden de compra se entregará al **LICITANTE(S)** que le se adjudicado el contrato, en las instalaciones del Departamento de Compras de "ISSSTECALI" ubicado en **calle Calafia #número 1115-1G Centro Cívico C.P. 21000, Mexicali, Baja California**, una vez que se notifique al "**LICITANTE**", el cual tendrá un en un plazo máximo de **03 (TRES)** días hábiles contados a partir de la fecha en que el "**LICITANTE**" sea notificado por parte del "**ISSSTECALI**", para acudir por la orden de compra respectiva.

La notificación será realizada por correo electrónico, recibiendo por el mismo medio la confirmación del aviso de notificación.

Se considerará que el plazo para el suministro de los bienes objeto de esta licitación, comienza a transcurrir a partir de la notificación de la orden de compra a través de correo electrónico.

RECEPCIÓN

Una vez transcurridos los **10 (diez) días naturales**, establecidos en el contrato para el suministro de los bienes por parte del "**LICITANTE**", será facultad potestativa del "**ISSSTECALI**" la aceptación o rechazo de los mismos. En caso de rechazo por el "**ISSSTECALI**" se tendrá por cancelada la orden de compra o requisición.

En el entendido de que se podrá proceder por parte del "**ISSSTECALI**" a la subrogación de los bienes con otro proveedor que para tal efecto designe el "**ISSSTECALI**", a partir del día **11** (onceavo) natural posterior a la entrega de la orden de compra elaborada por el "**ISSSTECALI**".

Adicionalmente, las penas convencionales se aplicarán en los porcentajes establecidos en estas bases de licitación, contados a partir del día **11 natural** posterior a la notificación de la orden de compra elaborada por el "**ISSSTECALI**" y hasta la fecha de recepción de los bienes requeridos en la orden de compra o en el Almacén General o Unidades del "**ISSSTECALI**" según corresponda.

En el supuesto de que el "**ISSSTECALI**" proceda a la adquisición de los bienes a través de subrogación por el incumplimiento del "**LICITANTE**" en los tiempos y forma de entrega de los bienes, el "**LICITANTE**" deberá cubrir el pago de las penas convencionales establecidas en estas bases de licitación, así como el costo total de la subrogación equivalente a la **diferencia entre el costo unitario del producto incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.) señalado en el contrato de suministro de bienes y el precio de subrogación del producto incluyendo el I.V.A., multiplicado por el total de piezas subrogadas, obligándose a pagar íntegramente ambos conceptos (penas convencionales y costo total de subrogación).**

En supuesto de reincidir el "**LICITANTE**" por más de dos ocasiones en el incumplimiento de los tiempos y formas de entrega establecidos en el contrato, será facultad potestativa del "**ISSSTECALI**" la rescisión del contrato.

DEVOLUCIÓN Y VERIFICACIÓN DE BIENES

El "**LICITANTE**" favorecido con el fallo, hará entrega de los bienes con arreglo a lo dispuesto en el contrato; el riesgo sobre los mismos correrá a cargo del "**LICITANTE**" al que se le adjudique el contrato, hasta que se haya cumplido la entrega de los mismos a entera satisfacción del "**ISSSTECALI**".

La recepción y supervisión de los bienes objeto del contrato estarán a cargo del personal que para tal efecto designe el "**ISSSTECALI**", mismo que vigilará y revisará que los bienes suministrados por el "**LICITANTE**" cumplan con las condiciones de calidad, cantidad y estricto apego a las especificaciones contratadas y en caso de detectarse faltantes o anomalías en los mismos, se asentará documentalmente la evidencia de ello y se hará del conocimiento del "**LICITANTE**", quien deberá subsanar la deficiencia dentro del término que para tal efecto le conceda el "**ISSSTECALI**".



La verificación de calidad y la supervisión no exenta al "LICITANTE" del compromiso de garantía por los bienes, ni contra vicios o defectos ocultos que surjan durante su uso, ni contra cualquier daño o perjuicio que pudiera resultar en menoscabo del "ISSSTECALI".

Los bienes que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican, a las normas oficiales aplicables, así como a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que emita la autoridad competente.

Los bienes serán entregados conforme a las necesidades de los Centros de Trabajo de "ISSSTECALI", durante la vigencia del contrato; esto mediante la elaboración de requisiciones enviadas al Almacén General de "ISSSTECALI", el cual a su vez enviará una requisición concentrando la relación de bienes al Departamento de Compras de "ISSSTECALI", mismo que elaborará orden de compra al "LICITANTE" al que se le adjudique el contrato. No se aceptarán entregas parciales en órdenes de compra de los bienes solicitados, debiendo ser entregados en su empaque original.

El "LICITANTE" al que se le adjudique el contrato, deberá entregar junto con los bienes: copia de la orden de compra o del listado conteniendo dichas órdenes de compra, remisión en la que indique, número de piezas y descripción de los bienes.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar serán a cargo del "LICITANTE" al que se le adjudique el contrato, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el "ISSSTECALI".

FORMA DE ENTREGA E IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES

Que, los bienes serán entregados **conforme a las necesidades de las unidades médicas y administrativas del "INSTITUTO"**, durante la vigencia del contrato; esto mediante la elaboración de requisiciones enviadas al **Almacén General del ISSSTECALI**, el cual a su vez enviará una requisición concentrando la relación de bienes al Departamento de Compras del "ISSSTECALI", mismo que elaborará orden de compra al "LICITANTE".

Las entregas de los bienes objeto del contrato se realizarán por clave completa, siendo facultad potestativa del "ISSSTECALI" la aceptación o rechazo de 1 (UNA) entrega parcial por clave, previa solicitud por escrito del "LICITANTE" en la cual señale los motivos que ocasionan la entrega parcial e incumplimiento de los tiempos y forma de entrega estipulados en el contrato. En el entendido de que el "ISSSTECALI" procederá a la subrogación por el remanente de los bienes no suministrados en tiempo y forma en la clave respectiva, de conformidad con lo dispuesto en las presentes bases de licitación.

IMPORTANTE: Los bienes serán entregados en su empaque, caja o pieza original según corresponda, los cuales no deberán contener el precio de venta.

El "LICITANTE" al momento de la entrega de los bienes en el **Almacén General de ISSSTECALI**, deberá presentar **orden de compra en original**.

En el supuesto de que se entreguen bienes en el **Almacén General de ISSSTECALI** sin las especificaciones correspondientes de cantidad, presentación y marca, **no será recibido** en el **Almacén General de ISSSTECALI** y/o en sus **unidades médicas y administrativas** correspondientes.

DE LA SUBROGACIÓN DE BIENES

En el caso de incumplimiento en el suministro de los bienes contratados, el "LICITANTE" adjudicado, estará obligado al pago de los gastos originados por la subrogación del mismos, procediendo el "ISSSTECALI" a contratar los bienes en forma inmediata por conducto de



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

terceros (subrogación) con cargo al **"LICITANTE"** adjudicado, quien estará obligado a cubrir íntegramente el importe de los gastos que se generen por estos conceptos. Será facultad de **"EL ISSSTECALI"** el indicar o designar al prestador que suministrará los bienes.

Se establecerá en el contrato respectivo, la forma en que se hará efectiva el cobro por los gastos de subrogación.

Se entiende que los bienes serán recibidos a entera satisfacción del "Órgano solicitante" una vez que se realice la inspección de los mismos, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en éstas bases, las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las pactadas en el contrato que en su caso se celebre.

Para la (s) partida (s) del paquete en que pretenda participar con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles a la Unidad Administrativa o al órgano solicitante, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega.

En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

Omisión que afecta la solvencia de la proposición al no cumplir cabalmente con los numerales 4.2 y 4.3 de bases de licitación, en relación directa con el inciso A) del numeral 6.1 de bases de licitación, por lo que derivado de lo anterior **SE DESECHA** la propuesta del licitante para el paquete 2 en el que participa.

Por lo anterior, éste Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta no cumple con lo requerido en bases de licitación para el paquete antes mencionado.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 4.2, 4.3, 6.1 inciso a), 9 inciso a) y b), 10 inciso a) y g) de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **JOSÉ MANUEL ROMERO ESTRADA/PROLAV** no cumple con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su para la totalidad de las partidas que integran el paquete 2 en que participa.

LICITANTE: DIGIPRODUCT S. DE R.L. DE C.V.

NO CUMPLE

Para el **Paquete 4 "tintas y tóner"** conteniendo las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38 **y para el paquete 5 "credencialización"** conteniendo las partidas 1, 2 y 3 en que participa, debido



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral **4.2, 4.3 y 6.1 inciso A)** de las Bases de Licitación de conformidad con lo siguiente:

- En el numeral **4.2 "Lugar de entrega"** de bases de licitación se solicitó lo siguiente:

Concatenado a lo anterior, los domicilios de dichas unidades médicas y administrativas del "ISSSTECALI" son:

UNIDAD	DIRECCIÓN
OFICINAS GENERALES	CALLE CALAFIA NO.1115 1-G, CENTRO CÍVICO MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y NUEVOS PROYECTOS, CLÍNICA DE REHABILITACIÓN Y CLÍNICA DE SÍNDROME METABÓLICO	MILTON CASTELLANOS NO. 1153, CONJUNTO URBANO CALISSS MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	CALLE CALAFIA NO.1115 LOCAL 5 CENTRO CÍVICO MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
ALMACÉN GENERAL	CALLE CALAFIA 1115-1G CENTRO CÍVICO, C.P. 21000 MEXICALI BAJA CALIFORNIA
HOSPITAL ENSENADA Y CLÍNICA SAN QUINTÍN	CALLE DE LAS ROCAS Y BLVD. LAS DUNAS S/N, FRACCIONAMIENTO PLAYAS DE ENSENADA, EN ENSENADA, B.C. NOTA: LO SOLICITADO PARA CLÍNICA SAN QUINTÍN SERÁ ENTREGADO EN HOSPITAL ENSENADA.
HOSPITAL MEXICALI	AV. FRANCISCO SARABIA, NÚMERO 1300, COL. EX EJIDO ZACATECAS EN MEXICALI, B.C.
CLÍNICA REGIONAL DEL VALLE DE ISSSTECALI "EUCARIO LÓPEZ ZAVALA"	CARRETERA ESTATAL NUEVO LEON- CHIMI, ESQUINA CON AVENIDA RODOLFO SANCHEZ TABOADA, EJIDO NUEVO LEÓN, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
CONSULTORIO GUADALUPE VICTORIA	CALLE 10 NO. 273 KM. 43 GUADALUPE VICTORIA, MEXICALI, MEXICALI
CLÍNICA ESTACIÓN COAHUILA ISSSTECALI	AVE. COLOMBIA #33, EJIDO COAHUILA, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.
CLÍNICA SÁNCHEZ ZARAZÚA ISSSTECALI	AV. MORELOS S/N POBL. BENITO JUAREZ, MEXICALI, B.C.
HOSPITAL TIJUANA	AV. PACÍFICO NÚMERO 3011, FRACCIONAMIENTO EL MIRADOR EN TIJUANA, BAJA CALIFORNIA
CLÍNICA DE SERVICIOS AMPLIADOS	CALZD. DE LOS MONARCAS S/N, FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL REY EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.
CLÍNICA PERIFÉRICA "BENITO JUÁREZ"	AV. COCÓSPERO Y JAVIER MINA S/N, COL. MAGISTERIAL INDEPENDENCIA, EN MEXICALI, B.C.
CLÍNICA TIJUANA "PALMAS"	AV. DE LAS PALMAS Y SANTA MÓNICA NÚMERO 3, FRACC. LAS PALMAS, EN TIJUANA, B.C.
CLÍNICA TIJUANA "MARIANO MATAMOROS"	AV. DE LAS AGUAS S/N, FRACCIONAMIENTO VILLAFONTANA EN TIJUANA, B.C.
CLÍNICA ROSARITO	AV. CALETA NÚMERO 708, FRACCIONAMIENTO LOS ÁNGELES EN PLAYAS DE ROSARITO, B.C.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

CLÍNICA TECATE	BLVD. LOS ENCINOS Y CARRETERA FEDERAL S/N EN TECATE, B.C.
CLÍNICA SAN FELIPE	MAR CARIBE # 616, C.P. 21850, ZONA CENTRO, SAN FELIPE B.C.

La recepción de los bienes para inspección y supervisión en la fecha de inicio estará a cargo de personal técnico del "ISSSTECALI" que a continuación se identifica: serán supervisadas y revisadas por los encargados de cada área.

Lo entregado en el almacén por el responsable del almacén, y en cada unidad médica y administrativa por la asistente del área que lo solicite.

Para la(s) partida(s) del paquete en que pretenda participar, será responsabilidad del licitante adjudicado con el fallo, el pago de impuestos, gastos de aseguramiento, transporte y maniobras de carga y descarga necesarios para la entrega de los bienes a entera satisfacción del "Órgano solicitante", la inobservancia de éste párrafo, será causa suficiente para aplicar las penas convencionales que procedan y que se especifican en las bases de licitación.

Con el fin de garantizar la legal estancia de los bienes a licitar en el país, el licitante que resulte ganador deberá presentar copia del pedimento de importación respectivo en el momento mismo de la entrega de la mercancía, tratándose de bienes de procedencia extranjera exclusivamente.

- En el numeral **4.3 "Plazo y condiciones de entrega"** de bases de licitación se solicitó lo siguiente:

4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA

"...

Salvo que se notifique la terminación anticipada o rescisión del contrato, según lo dispuesto en estas bases de licitación y el contrato respectivo.

El suministro de los bienes objeto de esta licitación deberá realizarse en un plazo máximo **10 (diez) días naturales** posteriores a la notificación de la orden de compra elaborada por el Departamento de Compras del "ISSSTECALI". La notificación se realizará a través de correo electrónico. **En caso de que el día límite de la entrega de los bienes sea día inhábil o fin de semana la entrega se recorrerá al siguiente día hábil.**

La orden de compra se entregará al **LICITANTE(S)** que le se adjudicado el contrato, en las instalaciones del Departamento de Compras de "ISSSTECALI" ubicado en **calle Calafia #número 1115-1G Centro Cívico C.P. 21000, Mexicali, Baja California**, una vez que se notifique al "LICITANTE", el cual tendrá un en un plazo máximo de **03 (TRES) días hábiles** contados a partir de la fecha en que el "LICITANTE" sea notificado por parte del "ISSSTECALI", para acudir por la orden de compra respectiva.

La notificación será realizada por correo electrónico, recibiendo por el mismo medio la confirmación del aviso de notificación.

Se considerará que el plazo para el suministro de los bienes objeto de esta licitación, comienza a transcurrir a partir de la notificación de la orden de compra a través de correo electrónico.

RECEPCIÓN

Una vez transcurridos los **10 (diez) días naturales**, establecidos en el contrato para el suministro de los bienes por parte del "LICITANTE", será facultad potestativa del "ISSSTECALI" la aceptación o rechazo de los mismos. En caso de rechazo por el "ISSSTECALI" se tendrá por cancelada la orden de compra o requisición.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

En el entendido de que se podrá proceder por parte del **"ISSSTECALI"** a la subrogación de los bienes con otro proveedor que para tal efecto designe el **"ISSSTECALI"**, a partir del día 11 (onceavo) natural posterior a la entrega de la orden de compra elaborada por el **"ISSSTECALI"**.

Adicionalmente, las penas convencionales se aplicarán en los porcentajes establecidos en estas bases de licitación, contados a partir del día 11 natural posterior a la notificación de la orden de compra elaborada por el **"ISSSTECALI"** y hasta la fecha de recepción de los bienes requeridos en la orden de compra o en el Almacén General o Unidades del **"ISSSTECALI"** según corresponda.

En el supuesto de que el **"ISSSTECALI"** proceda a la adquisición de los bienes a través de subrogación por el incumplimiento del **"LICITANTE"** en los tiempos y forma de entrega de los bienes, el **"LICITANTE"** deberá cubrir el pago de las penas convencionales establecidas en estas bases de licitación, así como el costo total de la subrogación equivalente a la **diferencia entre el costo unitario del producto incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.) señalado en el contrato de suministro de bienes y el precio de subrogación del producto incluyendo el I.V.A., multiplicado por el total de piezas subrogadas, obligándose a pagar íntegramente ambos conceptos (penas convencionales y costo total de subrogación).**

En supuesto de reincidir el **"LICITANTE"** por más de dos ocasiones en el incumplimiento de los tiempos y formas de entrega establecidos en el contrato, será facultad potestativa del **"ISSSTECALI"** la rescisión del contrato.

DEVOLUCIÓN Y VERIFICACIÓN DE BIENES

El **"LICITANTE"** favorecido con el fallo, hará entrega de los bienes con arreglo a lo dispuesto en el contrato; el riesgo sobre los mismos correrá a cargo del **"LICITANTE"** al que se le adjudique el contrato, hasta que se haya cumplido la entrega de los mismos a entera satisfacción del **"ISSSTECALI"**.

La recepción y supervisión de los bienes objeto del contrato estarán a cargo del personal que para tal efecto designe el **"ISSSTECALI"**, mismo que vigilará y revisará que los bienes suministrados por el **"LICITANTE"** cumplan con las condiciones de calidad, cantidad y estricto apego a las especificaciones contratadas y en caso de detectarse faltantes o anomalías en los mismos, se asentará documentalmente la evidencia de ello y se hará del conocimiento del **"LICITANTE"**, quien deberá subsanar la deficiencia dentro del término que para tal efecto le conceda el **"ISSSTECALI"**.

La verificación de calidad y la supervisión no exenta al "LICITANTE" del compromiso de garantía por los bienes, ni contra vicios o defectos ocultos que surjan durante su uso, ni contra cualquier daño o perjuicio que pudiera resultar en menoscabo del "ISSSTECALI".

Los bienes que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican, a las normas oficiales aplicables, así como a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que emita la autoridad competente.

Los bienes serán entregados conforme a las necesidades de los Centros de Trabajo de **"ISSSTECALI"**, durante la vigencia del contrato; esto mediante la elaboración de requisiciones enviadas al Almacén General de **"ISSSTECALI"**, el cual a su vez enviará una requisición concentrando la relación de bienes al Departamento de Compras de **"ISSSTECALI"**, mismo que elaborará orden de compra al **"LICITANTE"** al que se le adjudique el contrato. No se aceptarán entregas parciales en órdenes de compra de los bienes solicitados, debiendo ser entregados en su empaque original.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

El **"LICITANTE"** al que se le adjudique el contrato, deberá entregar junto con los bienes: copia de la orden de compra o del listado conteniendo dichas órdenes de compra, remisión en la que indique, número de piezas y descripción de los bienes.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar serán a cargo del **"LICITANTE"** al que se le adjudique el contrato, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el **"ISSSTECALI"**.

FORMA DE ENTREGA E IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES

Los bienes serán entregados por el **"LICITANTE"** que resulte adjudicado, **conforme a las necesidades de las unidades médicas y administrativas del "INSTITUTO"**, durante la vigencia del contrato; esto mediante la elaboración de requisiciones enviadas al **Almacén General del ISSSTECALI**, el cual a su vez enviará una requisición concentrando la relación de bienes al Departamento de Compras del **"ISSSTECALI"**, mismo que elaborará orden de compra al **"LICITANTE"**.

Las entregas de los bienes objeto del contrato se realizarán por clave completa, siendo facultad potestativa del **"ISSSTECALI"** la aceptación o rechazo de 1 (UNA) entrega parcial por clave, previa solicitud por escrito del **"LICITANTE"** en la cual señale los motivos que ocasionan la entrega parcial e incumplimiento de los tiempos y forma de entrega estipulados en el contrato. En el entendido de que el **"ISSSTECALI"** procederá a la subrogación por el remanente de los bienes no suministrados en tiempo y forma en la clave respectiva, de conformidad con lo dispuesto en las presentes bases de licitación.

IMPORTANTE: Los bienes serán entregados en su empaque, caja o pieza original según corresponda, los cuales no deberán contener el precio de venta.

El **"LICITANTE"** al momento de la entrega de los bienes en el **Almacén General de ISSSTECALI**, deberá presentar **orden de compra en original**.

En el supuesto de que se entreguen bienes en el **Almacén General de ISSSTECALI** sin las especificaciones correspondientes de cantidad, presentación y marca, **no será recibido** en el **Almacén General de ISSSTECALI** y/o en sus **unidades médicas y administrativas** correspondientes.

DE LA SUBROGACIÓN DE BIENES

En el caso de incumplimiento en el suministro de los bienes contratados, el **"LICITANTE"** adjudicado, estará obligado al pago de los gastos originados por la subrogación del mismo, procediendo el **"ISSSTECALI"** a contratar los bienes en forma inmediata por conducto de terceros (subrogación) con cargo al **"LICITANTE"** adjudicado, quien estará obligado a cubrir íntegramente el importe de los gastos que se generen por estos conceptos. Será facultad de **"EL ISSSTECALI"** el indicar o designar al prestador que suministrará los bienes.

Se establecerá en el contrato respectivo, la forma en que se hará efectiva el cobro por los gastos de subrogación.

Se entiende que los bienes serán recibidos a entera satisfacción del "Órgano solicitante" una vez que se realice la inspección de los mismos, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en éstas bases, las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las pactadas en el contrato que en su caso se celebre.

Para la (s) partida (s) del paquete en que pretenda participar con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles a la Unidad Administrativa



o al órgano solicitante, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega.

En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

- En el numeral **6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA** de bases de licitación se estableció lo siguiente:

6.1 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

A).- PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de éstas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación.

Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados incluyendo por lo menos las correspondientes a Número y nombre del paquete, partida, clave, descripción, unidad de medida, cantidad (deberá de indicar cantidad mínima y cantidad máxima), marca y modelo y garantía de los bienes propuestos; así mismo deberá expresarse detalladamente la vigencia, plazo de entrega, lugar y condiciones de entrega, debiendo adjuntar a su propuesta CATÁLOGOS emitidos por el fabricante de la marca propuesta por el licitante o FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES (A COLOR), para la (s) partida (s) del paquete en que pretenda participar, en los que se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados, redactados en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español de la parte de la descripción de los bienes propuestos, identificando claramente en ellos la marca y los modelos propuestos, sus especificaciones y características, mismas que deberán concordar con todas las indicadas en el numeral 4.1 de las presentes bases y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada; para lo cual se aceptaran catálogos, folletos o fichas técnicas originales de fabricante, podrán ser bajados de internet en formato PDF, impreso en original y podrá ser información impresa directamente de la página de internet, debidamente relacionados con el número de la (s) partida (s) del paquete en que pretenda participar de acuerdo a la identificación de la marca y modelo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal.

En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y el catálogo y/o fichas técnicas se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desechada.

Los catálogos, folletos o fichas técnicas del fabricante para cada una de las partidas ofertadas, deberán tener un buen tamaño, en donde se aprecie completamente la descripción, presentación, marca y modelo en su caso del producto, lo anterior para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características exigidas; en el entendido de que éstos no contendrán importes o costos de dichos bienes.

Así mismo el no presentar el catálogo o ficha técnica de alguna de las partidas será causal para desechar su propuesta.

En caso de que no se presenten éstos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

La propuesta técnica (anexo 1) será rubricada por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

De la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por el licitante se pudo observar que omite las siguientes condiciones del numeral **4.2** de bases de licitación lo siguiente:

Concatenado a lo anterior, los domicilios de dichas unidades médicas y administrativas del "ISSSTECALI" son:

UNIDAD	DIRECCIÓN
OFICINAS GENERALES	CALLE CALAFIA NO.1115 1-G, CENTRO CÍVICO MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y NUEVOS PROYECTOS, CLÍNICA DE REHABILITACIÓN Y CLÍNICA DE SÍNDROME METABÓLICO	MILTON CASTELLANOS NO. 1153, CONJUNTO URBANO CALISS MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	CALLE CALAFIA NO.1115 LOCAL 5 CENTRO CÍVICO MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
ALMACÉN GENERAL	CALLE CALAFIA 1115-1G CENTRO CÍVICO, C.P. 21000 MEXICALI BAJA CALIFORNIA
HOSPITAL ENSENADA Y CLÍNICA SAN QUINTÍN	CALLE DE LAS ROCAS Y BLVD. LAS DUNAS S/N, FRACCIONAMIENTO PLAYAS DE ENSENADA, EN ENSENADA, B.C. NOTA: LO SOLICITADO PARA CLÍNICA SAN QUINTÍN SERÁ ENTREGADO EN HOSPITAL ENSENADA.
HOSPITAL MEXICALI	AV. FRANCISCO SARABIA, NÚMERO 1300, COL. EX EJIDO ZACATECAS EN MEXICALI, B.C.
CLÍNICA REGIONAL DEL VALLE DE ISSSTECALI "EUCARIO LÓPEZ ZAVALA"	CARRETERA ESTATAL NUEVO LEON- CHIMI, ESQUINA CON AVENIDA RODOLFO SANCHEZ TABOADA, EJIDO NUEVO LEÓN, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
CONSULTORIO GUADALUPE VICTORIA	CALLE 10 NO. 273 KM. 43 GUADALUPE VICTORIA, MEXICALI, MEXICALI
CLÍNICA ESTACIÓN COAHUILA ISSSTECALI	AVE. COLOMBIA #33, EJIDO COAHUILA, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.
CLÍNICA SÁNCHEZ ZARAZÚA ISSSTECALI	AV. MORELOS S/N POBL. BENITO JUAREZ, MEXICALI, B.C.
HOSPITAL TIJUANA	AV. PACÍFICO NÚMERO 3011, FRACCIONAMIENTO EL MIRADOR EN TIJUANA, BAJA CALIFORNIA
CLÍNICA DE SERVICIOS AMPLIADOS	CALZD. DE LOS MONARCAS S/N, FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL REY EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.
CLÍNICA PERIFÉRICA "BENITO JUÁREZ"	AV. COCÓSPERO Y JAVIER MINA S/N, COL. MAGISTERIAL INDEPENDENCIA, EN MEXICALI, B.C.
CLÍNICA TIJUANA "PALMAS"	AV. DE LAS PALMAS Y SANTA MÓNICA NÚMERO 3, FRACC. LAS PALMAS, EN TIJUANA, B.C.
CLÍNICA TIJUANA "MARIANO MATAMOROS"	AV. DE LAS AGUAS S/N, FRACCIONAMIENTO VILLAFONTANA EN TIJUANA, B.C.
CLÍNICA ROSARITO	AV. CALETA NÚMERO 708, FRACCIONAMIENTO LOS ÁNGELES EN PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
CLÍNICA TECATE	BLVD. LOS ENCINOS Y CARRETERA FEDERAL S/N



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

	EN TECATE, B.C.
CLÍNICA SAN FELIPE	MAR CARIBE # 616, C.P. 21850, ZONA CENTRO, SAN FELIPE B.C.

La recepción de los bienes para inspección y supervisión en la fecha de inicio estará a cargo de personal técnico del "ISSSTECALI" que a continuación se identifica: serán supervisadas y revisadas por los encargados de cada área.

Lo entregado en el almacén por el responsable del almacén, y en cada unidad médica y administrativa por la asistente del área que lo solicite.

Para la(s) partida(s) del paquete en que pretenda participar, será responsabilidad del licitante adjudicado con el fallo, el pago de impuestos, gastos de aseguramiento, transporte y maniobras de carga y descarga necesarios para la entrega de los bienes a entera satisfacción del "Órgano solicitante", la inobservancia de éste párrafo, será causa suficiente para aplicar las penas convencionales que procedan y que se especifican en las bases de licitación.

Con el fin de garantizar la legal estancia de los bienes a licitar en el país, el licitante que resulte ganador deberá presentar copia del pedimento de importación respectivo en el momento mismo de la entrega de la mercancía, tratándose de bienes de procedencia extranjera exclusivamente.

Así mismo de la revisión detallada de la propuesta técnica para el numeral **4.3** de bases de licitación el licitante omitió señalar en la misma lo siguiente:

Salvo que se notifique la terminación anticipada o rescisión del contrato, según lo dispuesto en estas bases de licitación y el contrato respectivo.

La orden de compra se entregará al **LICITANTE(S)** que le se adjudicado el contrato, en las instalaciones del Departamento de Compras de "ISSSTECALI" ubicado en **calle Calafia #número 1115-1G Centro Cívico C.P. 21000, Mexicali, Baja California**, una vez que se notifique al "**LICITANTE**", el cual tendrá un en un plazo máximo de **03 (TRES) días hábiles** contados a partir de la fecha en que el "**LICITANTE**" sea notificado por parte del "**ISSSTECALI**", para acudir por la orden de compra respectiva.

La notificación será realizada por correo electrónico, recibiendo por el mismo medio la confirmación del aviso de notificación.

Se considerará que el plazo para el suministro de los bienes objeto de esta licitación, comienza a transcurrir a partir de la notificación de la orden de compra a través de correo electrónico.

RECEPCIÓN

Una vez transcurridos los **10 (diez) días naturales**, establecidos en el contrato para el suministro de los bienes por parte del "**LICITANTE**", será facultad potestativa del "**ISSSTECALI**" la aceptación o rechazo de los mismos. En caso de rechazo por el "**ISSSTECALI**" se tendrá por cancelada la orden de compra o requisición.

En el entendido de que se podrá proceder por parte del "**ISSSTECALI**" a la subrogación de los bienes con otro proveedor que para tal efecto designe el "**ISSSTECALI**", a partir del día **11 (onceavo)** natural posterior a la entrega de la orden de compra elaborada por el "**ISSSTECALI**".

Adicionalmente, las penas convencionales se aplicarán en los porcentajes establecidos en estas bases de licitación, contados a partir del día **11 natural** posterior a la notificación de la



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

orden de compra elaborada por el "ISSSTECALI" y hasta la fecha de recepción de los bienes requeridos en la orden de compra o en el Almacén General o Unidades del "ISSSTECALI" según corresponda.

En el supuesto de que el "ISSSTECALI" proceda a la adquisición de los bienes a través de subrogación por el incumplimiento del "LICITANTE" en los tiempos y forma de entrega de los bienes, el "LICITANTE" deberá cubrir el pago de las penas convencionales establecidas en estas bases de licitación, así como el costo total de la subrogación equivalente a la **diferencia entre el costo unitario del producto incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.) señalado en el contrato de suministro de bienes y el precio de subrogación del producto incluyendo el I.V.A., multiplicado por el total de piezas subrogadas, obligándose a pagar íntegramente ambos conceptos (penas convencionales y costo total de subrogación).**

En supuesto de reincidir el "LICITANTE" por más de dos ocasiones en el incumplimiento de los tiempos y formas de entrega establecidos en el contrato, será facultad potestativa del "ISSSTECALI" la rescisión del contrato.

DEVOLUCIÓN Y VERIFICACIÓN DE BIENES

El "LICITANTE" favorecido con el fallo, hará entrega de los bienes con arreglo a lo dispuesto en el contrato; el riesgo sobre los mismos correrá a cargo del "LICITANTE" al que se le adjudique el contrato, hasta que se haya cumplido la entrega de los mismos a entera satisfacción del "ISSSTECALI".

La recepción y supervisión de los bienes objeto del contrato estarán a cargo del personal que para tal efecto designe el "ISSSTECALI", mismo que vigilará y revisará que los bienes suministrados por el "LICITANTE" cumplan con las condiciones de calidad, cantidad y estricto apego a las especificaciones contratadas y en caso de detectarse faltantes o anomalías en los mismos, se asentará documentalmente la evidencia de ello y se hará del conocimiento del "LICITANTE", quien deberá subsanar la deficiencia dentro del término que para tal efecto le conceda el "ISSSTECALI".

La verificación de calidad y la supervisión no exenta al "LICITANTE" del compromiso de garantía por los bienes, ni contra vicios o defectos ocultos que surjan durante su uso, ni contra cualquier daño o perjuicio que pudiera resultar en menoscabo del "ISSSTECALI".

El "LICITANTE" al que se le adjudique el contrato, deberá entregar junto con los bienes: copia de la orden de compra o del listado conteniendo dichas órdenes de compra, remisión en la que indique, número de piezas y descripción de los bienes.

FORMA DE ENTREGA E IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES

Los bienes serán entregados por el "LICITANTE" que resulte adjudicado, **conforme a las necesidades de las unidades médicas y administrativas del "INSTITUTO"**, durante la vigencia del contrato; esto mediante la elaboración de requisiciones enviadas al **Almacén General del ISSSTECALI**, el cual a su vez enviará una requisición concentrando la relación de bienes al Departamento de Compras del "ISSSTECALI", mismo que elaborará orden de compra al "LICITANTE".

Las entregas de los bienes objeto del contrato se realizarán por clave completa, siendo facultad potestativa del "ISSSTECALI" la aceptación o rechazo de 1 (UNA) entrega parcial por clave, previa solicitud por escrito del "LICITANTE" en la cual señale los motivos que ocasionan la entrega parcial e incumplimiento de los tiempos y forma de entrega estipulados en el contrato. En el entendido de que el "ISSSTECALI" procederá a la subrogación por el remanente de los bienes no suministrados en tiempo y forma en la clave respectiva, de conformidad con lo dispuesto en las presentes bases de licitación.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

IMPORTANTE: Los bienes serán entregados en su empaque, caja o pieza original según corresponda, los cuales no deberán contener el precio de venta.

El **"LICITANTE"** al momento de la entrega de los bienes en el **Almacén General de ISSSTECALI**, deberá presentar **orden de compra en original**.

En el supuesto de que se entreguen bienes en el **Almacén General de ISSSTECALI** sin las especificaciones correspondientes de cantidad, presentación y marca, **no será recibido** en el **Almacén General de ISSSTECALI** y/o en sus **unidades médicas y administrativas** correspondientes.

DE LA SUBROGACIÓN DE BIENES

En el caso de incumplimiento en el suministro de los bienes contratados, el **"LICITANTE"** adjudicado, estará obligado al pago de los gastos originados por la subrogación del mismos, procediendo el **"ISSSTECALI"** a contratar los bienes en forma inmediata por conducto de terceros (subrogación) con cargo al **"LICITANTE"** adjudicado, quien estará obligado a cubrir íntegramente el importe de los gastos que se generen por estos conceptos. Será facultad de **"EL ISSSTECALI"** el indicar o designar al prestador que suministrará los bienes.

Se establecerá en el contrato respectivo, la forma en que se hará efectiva el cobro por los gastos de subrogación.

Se entiende que los bienes serán recibidos a entera satisfacción del "Órgano solicitante" una vez que se realice la inspección de los mismos, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en éstas bases, las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las pactadas en el contrato que en su caso se celebre.

Para la (s) partida (s) del paquete en que pretenda participar con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles a la Unidad Administrativa o al órgano solicitante, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega.

En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

Omisión que afecta la solvencia de la proposición al no cumplir cabalmente con los numerales 4.2 y 4.3 de bases de licitación, en relación directa con el inciso A) del numeral 6.1 de bases de licitación, por lo que derivado de lo anterior **SE DESECHA** la propuesta del licitante para la totalidad de las partidas del **Paquete 4 y el Paquete 5** en el que participa.

Por lo anterior, éste Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta no cumple con lo requerido en bases de licitación para el paquete antes mencionado.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 4.2, 4.3, 6.1 inciso a) ,9 inciso a) y b), 10 inciso a) y g) de las bases de licitación y



verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **DIGIPRODUCT S. DE R.L. DE C.V.** no cumple con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su para la totalidad de las partidas que integran el **paquete 4 y 5** en que participa.

LICITANTE: SURTIDORA PECO S. DE R.L. DE C.V.

CUMPLE

Para las partidas 1, 35, 40, 46, 59, 60, 62, 71, 76, 77, 93 y 94 del **Paquete 1 "Material de limpieza"**; las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 96, 97, 98, 99, 100, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 128, 129, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138 y 139 **del paquete 3 "papelería"**; las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37 y 38 **del paquete 4 "tintas y tóner"**; y las partidas 1, 2 y 3 **del paquete 5 "credencialización"** en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral **4.1 y 6.1** de las Bases de Licitación

NO CUMPLE

Para el **paquete 3 "papelería" para la partida 77, 95 y 126** en que participa y **para el paquete 4 "tintas y tóner" para la partida 34**, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral **4.1 y 6.1 inciso A)** de las Bases de Licitación de conformidad con lo siguiente:

- En el numeral **4.1** consistente en **"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" de bases de licitación** se solicitó lo siguiente para las partidas que a continuación se detalla:

PAQUETE #3 PAPELERÍA

PARTIDA	PAPELERIA			MÍNIMO	MÁXIMO
	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD		
77	P239	PAPEL BOND BLANCO TAMAÑO CARTA 20 LIBRAS 96% DE BLANCURA MINIMA	RESMA C/500 HOJAS	2842	7104
95	P305	PAPEL ADHERIBLE DE ACORDEON 3 X 3 PULGADAS TIPO POST-IT	PIEZA	164	408
126	P655	BOLSA 12" X 15" DE POLYPROPILENO RESELLABLE	CAJA CON 1000	2	5



PAQUETE 4 # TINTAS Y TÓNER

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCION		PRESENTACION		MINIMO	MAXIMO	
		TIPO	MARCA /IMPRESORA	NO. PARTE	CARTUCHO			
34	N126	TINTA	HP OFFICEJET PRO 9020	964 AMARILLO	964 AMARILLO	PIEZA	2	5

- En el numeral **6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA de bases de licitación** se solicitó lo siguiente:

AJ.- PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de éstas bases de licitación, **la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación.** Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados incluyendo por lo menos las correspondientes a Número y nombre del paquete, partida, clave, descripción, unidad de medida, cantidad (deberá de indicar cantidad mínima y cantidad máxima), marca y modelo y garantía de los bienes propuestos; así mismo deberá expresarse detalladamente la vigencia, plazo de entrega, lugar y condiciones de entrega, **debiendo adjuntar a su propuesta CATÁLOGOS emitidos por el fabricante de la marca propuesta por el licitante o FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES (A COLOR), para la (s) partida (s) del paquete en que pretenda participar, en los que se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados,** redactados en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español de la parte de la descripción de los bienes propuestos, identificando claramente en ellos la marca y los modelos propuestos, sus especificaciones y características, **mismas que deberán concordar con todas las indicadas en el numeral 4.1 de las presentes bases y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada;** para lo cual se aceptaran catálogos, folletos o fichas técnicas originales de fabricante, podrán ser bajados de internet en formato PDF, impreso en original y podrá ser información impresa directamente de la página de internet, debidamente relacionados con el número de la (s) partida (s) del paquete en que pretenda participar de acuerdo a la identificación de la marca y modelo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal. **En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y el catálogo y/o fichas técnicas se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desechada.**

Los catálogos, folletos o fichas técnicas del fabricante para cada una de las partidas ofertadas, deberán tener un buen tamaño, en donde se aprecie completamente la descripción, presentación, marca y modelo en su caso del producto, lo anterior para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características exigidas; en el entendido de que éstos no contendrán importes o costos de dichos bienes.

Así mismo el no presentar el catálogo o ficha técnica de alguna de las partidas será causal para desechar su propuesta.

En caso de que no se presenten éstos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones



y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla. La propuesta técnica (anexo 1) será rubricada por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

Derivado del análisis detallado de la propuesta técnica presentada por el licitante se advierte lo siguiente:

PAQUETE 3" PAPELERÍA"

Partida 77: El licitante oferta en su propuesta técnica papel bond blanco tamaño carta 20 libras de 95% y no de 96%, tal y como se requiere en el numeral 4.1 de bases de licitación, por lo anterior su propuesta no cumple con lo requerido en el numeral 4.1 y 6.1 inciso A) de bases de licitación para dicha partida.

Y de la revisión detallada de la documentación presentada se advierte que existe discrepancia entre la propuesta técnica detallada y el catálogo de bienes de conformidad con lo siguiente:

Partida 95: Existe discrepancia entre la propuesta técnica y el catálogo de bienes en virtud de que la ficha técnica presentada por el licitante para ésta partida, no indica que sea "tipo acordeón", como se señala en el numeral 4.1 de bases de licitación, por lo anterior su propuesta no cumple con lo requerido en el numeral 4.1 y 6.1 inciso A) en bases de licitación.

Partida 126: Existe discrepancia entre la propuesta técnica y el catálogo de bienes en virtud de que la ficha técnica presentada por el licitante para ésta partida, no indica en ella las medidas y la unidad de caja con 1000 como se señala en el numeral 4.1 de bases de licitación, por lo anterior su propuesta no cumple con lo requerido en el numeral 4.1 y 6.1 inciso A) en bases de licitación.

PAQUETE 4 "TINTAS Y TÓNER"

Partida 34: Existe discrepancia entre la propuesta técnica y el catálogo de bienes en virtud de que el licitante presenta ficha técnica con número de parte "964 XL amarillo", cuando lo solicitado en el numeral 4.1 de bases de licitación es "964 amarillo" por lo anterior su propuesta no cumple con lo requerido en el numeral 4.1 y 6.1 inciso A) en bases de licitación.

Incumplimientos por los que, éste Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato



correspondiente, por lo que su propuesta no cumple con lo requerido en bases de licitación para las partidas antes mencionadas.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 4.1, 6.1 inciso a) ,9 inciso a) y b), 10 inciso a), g) y k) de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **SURTIDORA PECO S. DE R.L. DE C.V.** no cumple con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta únicamente **para las partidas 77, 95 y 126 del paquete 3 y la partida 34 del paquete 4**, en el resto de las partidas en las que participa, cumple con todo lo requerido en bases de licitación resultando solvente para apertura económica.

LICITANTE: ROSA ICELA IBARRA CALDERA/IACOP

CUMPLE

Para el **Paquete 1 “Material de limpieza”** conteniendo las partidas 1, 2, 4, 5, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 49, 50, 51, 53, 54, 55, 57, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 77, 78, 79, 81, 84, 85, 86, 88, 93, 94, 95, 96, 97 y 100 **para el paquete 3 “papelería”** conteniendo las partidas 1, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 77, 78, 79, 81, 84, 86, 87, 88, 89, 92, 93, 95, 102, 103, 104, 105, 106, 108, 109, 110, 114, 115, 119, 121, 124 y 136 en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral **4.1 y 6.1** de las Bases de Licitación

NO CUMPLE

Para el **Paquete 1 “material de limpieza” para las partidas 28 y 83 y para el paquete 3 “papelería” para la partida 101** en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral **4.1 y 6.1 inciso A)** de las Bases de Licitación de conformidad con lo siguiente:

- En el numeral **4.1** consistente en **“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS” de bases de licitación** se solicitó lo siguiente para las partidas que a continuación se detalla:

PAQUETE #1 MATERIAL DE LIMPIEZA

PARTIDA	MATERIAL DE LIMPIEZA				
	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MÍNIMO	MÁXIMO



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

28	U071	DESPACHADOR PARA PAPEL SANITARIO MINI JUMBO	PIEZA	6	14
83	U248	TOALLAS HUMEDAS DESECHABLES PARA LIMPIAR Y DESINFECTAR,	ENVASE CILINDRICO CON 70 TOALLAS	284	708

PAQUETE #3 PAPELERÍA

PARTIDA	PAPELERIA			MÍNIMO	MÁXIMO
	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD		
101	P329	SOBRE BLANCO TAMAÑO MEDIA CARTA	CAJA CON 500	10	24

- En el numeral **6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA de bases de licitación** se solicitó lo siguiente:

A).- PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de éstas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados incluyendo por lo menos las correspondientes a Número y nombre del paquete, partida, clave, descripción, unidad de medida, cantidad (deberá de indicar cantidad mínima y cantidad máxima), marca y modelo y garantía de los bienes propuestos; así mismo deberá expresarse detalladamente la vigencia, plazo de entrega, lugar y condiciones de entrega, debiendo adjuntar a su propuesta **CATÁLOGOS emitidos por el fabricante de la marca propuesta por el licitante o FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES (A COLOR), para la (s) partida (s) del paquete en que pretenda participar**, en los que se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados, redactados en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español de la parte de la descripción de los bienes propuestos, identificando claramente en ellos la marca y los modelos propuestos, sus especificaciones y características, **mismas que deberán concordar con todas las indicadas en el numeral 4.1 de las presentes bases y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada**; para lo cual se aceptaran catálogos, folletos o fichas técnicas originales de fabricante, podrán ser bajados de internet en formato PDF, impreso en original y podrá ser información impresa directamente de la página de internet, debidamente relacionados con el número de la (s) partida (s) del paquete en que pretenda participar de acuerdo a la identificación de la marca y modelo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal. **En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y el catálogo y/o fichas técnicas se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desechada.**

Los catálogos, folletos o fichas técnicas del fabricante para cada una de las partidas ofertadas, deberán tener un buen tamaño, en donde se aprecie completamente la descripción, presentación, marca y modelo en su caso del producto, lo anterior para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características exigidas; en el entendido de que éstos no contendrán importes o costos de dichos bienes.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Así mismo el no presentar el catálogo o ficha técnica de alguna de las partidas será causal para desechar su propuesta.

En caso de que no se presenten éstos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

La propuesta técnica (anexo 1) será rubricada por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

Y de la revisión detallada de la documentación presentada se advierte que existe discrepancia entre la propuesta técnica detallada y el catálogo de bienes de conformidad con lo siguiente:

PAQUETE 1 "MATERIAL DE LIMPIEZA"

Partida 28: Existe discrepancia entre la propuesta técnica y el catálogo de bienes en virtud de que el licitante presenta ficha técnica con descripción en "despachador con llave", y oferta dentro de su propuesta técnica (Anexo 1) "despachador sin llave", por lo anterior su propuesta no cumple con lo requerido en el numeral 4.1 y 6.1 inciso A) en bases de licitación.

Partida 83: Existe discrepancia entre la propuesta técnica y el catálogo de bienes en virtud de que el licitante presenta ficha técnica con "envase de 78 piezas" y oferta dentro de su propuesta técnica (Anexo 1) "envase con 70 toallas", por lo anterior su propuesta no cumple con lo requerido en el numeral 4.1 y 6.1 inciso A) en bases de licitación.

PAQUETE 3 "PAPELERÍA"

Partida 101: Existe discrepancia entre la propuesta técnica y el catálogo de bienes en virtud de que el licitante presenta ficha técnica con descripción de "sobre blanco tamaño carta" y oferta dentro de su propuesta técnica anexo 1 "sobre tamaño media carta" por lo anterior su propuesta no cumple con lo requerido en el numeral 4.1 y 6.1 inciso A) en bases de licitación.

Por lo anterior, éste Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta no cumple con lo requerido en bases de licitación para las partidas antes mencionadas.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 4.1, 6.1 inciso a) ,9 inciso a) y b), 10 inciso a) y g) de las bases de licitación y



verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **ROSA ICELA IBARRA CALDERA/IACOP** no cumple con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta únicamente **para las partidas 28 y 83 del paquete 1 y la partida 101 del paquete 3**, en el resto de las partidas en las que participa, cumple con todo lo requerido en bases de licitación resultando solvente para apertura económica.

LICITANTE: PROVEEDORA PAPELERA KINO S.A. DE C.V.

CUMPLE

Para el **Paquete 3 “Papelería”** conteniendo las partidas **77 y 78** en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral **4.1 y 6.1** de las Bases de Licitación

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de la propuesta recibida y verificando el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **PROVEEDORA PAPELERA KINO S.A. DE C.V.** para el **paquete 3 conteniendo las partidas 77 y 78** en que participa **CUMPLE** con los requisitos y condiciones establecidos en las bases de licitación por lo que **SE ACEPTA** su propuesta para el paquete antes mencionado en el que participa.

LICITANTE: LUZ LETICIA LOZA PÉREZ

NO CUMPLE

Para el **Paquete 3 “papelería”** conteniendo las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137 y 139, **para el paquete 4 “ tintas y tóner” conteniendo las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38** en que participa y para el **paquete 5 “credencialización”** conteniendo las partidas 1 y 2; debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral **4.1 y 6.1 inciso A) y F)** de las Bases de Licitación de conformidad con lo siguiente:

- En el numeral **4.1** consistente en **“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”** de bases de licitación se solicitó lo siguiente para las partidas que a continuación se detalla:



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PAQUETE #3 PAPELERÍA

PARTIDA	PAPELERIA			MÍNIMO	MÁXIMO
	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD		
3	P017	BORRADOR DE BARRA DE 2 1/4 X 1 PULGADAS	PIEZA	50	125
32	P107	CORRECTOR LIQUIDO BLANCO CON APLICADOR EN BROCHA	FRASCO 18 ML MINIMO	58	144
101	P329	SOBRE BLANCO TAMAÑO MEDIA CARTA	CAJA CON 500	10	24
135	P724	PERFORADORA PARA USO RUDO HEAVY DUTY CON 2 ORIFICIOS	PIEZA	3	7

PAQUETE 4 # TINTAS Y TÓNER

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCION		PRESENTACION			MINIMO	MAXIMO
		TIPO	MARCA /IMPRESORA	NO. PARTE	CARTUCHO	PRESENTACION		
1	N0001	TONER	HP LASERJET P2014	Q7553A	53A	PIEZA	4	10

- En el numeral **6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA de bases de licitación** se solicitó lo siguiente:

A).- PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de éstas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados incluyendo por lo menos las correspondientes a Número y nombre del paquete, partida, clave, descripción, unidad de medida, cantidad (deberá de indicar cantidad mínima y cantidad máxima), marca y modelo y garantía de los bienes propuestos; así mismo deberá expresarse detalladamente la vigencia, plazo de entrega, lugar y condiciones de entrega, debiendo adjuntar a su propuesta **CATÁLOGOS emitidos por el fabricante de la marca propuesta por el licitante o FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES (A COLOR), para la (s) partida (s) del paquete en que pretenda participar**, en los que se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados, redactados en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español de la parte de la descripción de los bienes propuestos, identificando claramente en ellos la marca y los modelos propuestos, sus especificaciones y características, **mismas que deberán concordar con todas las indicadas en el numeral 4.1 de las presentes bases y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada**; para lo cual se aceptaran catálogos, folletos o fichas técnicas originales de fabricante, podrán ser bajados de internet en formato PDF, impreso en original y podrá ser información impresa directamente de la página de internet, debidamente relacionados con el número de la (s) partida (s) del paquete en que pretenda participar de acuerdo a la identificación de la marca y modelo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal. **En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y el catálogo y/o fichas técnicas se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desechada.**



Los catálogos, folletos o fichas técnicas del fabricante para cada una de las partidas ofertadas, deberán tener un buen tamaño, en donde se aprecie completamente la descripción, presentación, marca y modelo en su caso del producto, lo anterior para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características exigidas; en el entendido de que éstos no contendrán importes o costos de dichos bienes.

Así mismo el no presentar el catálogo o ficha técnica de alguna de las partidas será causal para desechar su propuesta.

En caso de que no se presenten éstos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

La propuesta técnica (anexo 1) será rubricada por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

- En el numeral **6.1 inciso F) CURRÍCULUM DEL LICITANTE** de bases de licitación se solicitó lo siguiente:

F).- CURRÍCULUM DEL LICITANTE: En el que indique la infraestructura con la que cuenta, organigrama, relación de personal técnico y administrativo, capacidad de cobertura, infraestructura con la que cuenta, señalando la ubicación de sus centros de servicio, relación de clientes, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), así mismo, **deberá presentar copia simple de 2 (dos) contratos debidamente formalizados, ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada en los que se acredite 1 (un) año de experiencia en el giro que se pretende contratar**, y deberá presentar constancia de situación fiscal o copia simple de su acta constitutiva a efecto de acreditar que el giro u objeto social del licitante concuerde con el giro que se pretende contratar en la presente licitación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 19-BIS-2 de "La Ley".

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en éstas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Y de la revisión detallada de la documentación presentada se advierte que existe discrepancia entre la propuesta técnica detallada y el catálogo de bienes de conformidad con lo siguiente:

PAQUETE 3 "PAPELERÍA"

Partida 3: Existe discrepancia entre la propuesta técnica y el catálogo de bienes en virtud de que el licitante presenta ficha técnica borrador de barra en paquete de 4 piezas, y oferta



dentro de su propuesta técnica anexo 1 por pieza, por lo anterior su propuesta no cumple con lo requerido en el numeral 6.1 inciso A) en bases de licitación.

Partida 32: Existe discrepancia entre la propuesta técnica y el catálogo de bienes en virtud de que el licitante presenta ficha técnica corrector líquido en paquete de 12 frascos de 18ml, y oferta dentro de su propuesta técnica anexo 1 por frasco de 18 ml, por lo anterior su propuesta no cumple con lo requerido en el numeral 6.1 inciso A) en bases de licitación.

Partida 101: Existe discrepancia entre la propuesta técnica y el catálogo de bienes en virtud de que el licitante presenta ficha técnica con descripción de "sobre blanco tamaño carta" y oferta dentro de su propuesta técnica anexo 1 "sobre tamaño media carta", por lo anterior su propuesta no cumple con lo requerido en el numeral 6.1 inciso A) en bases de licitación.

Partida 135: Existe discrepancia entre la propuesta técnica y el catálogo de bienes en virtud de que el licitante presenta ficha técnica con descripción de "perforadora de 3 orificios" y oferta dentro de su propuesta técnica anexo 1 "perforadora de 2 orificios", por lo anterior su propuesta no cumple con lo requerido en el numeral 6.1 inciso A) en bases de licitación.

Derivado del análisis detallado de la propuesta técnica presentada por el licitante se advierte lo siguiente:

PAQUETE 4 "TINTAS Y TÓNER"

Partida 1: Existe discrepancia entre lo establecido su propuesta técnica y bases de licitación, ya que el licitante oferta en su propuesta técnica marca y modelo "HP 53X" y no "HP 53A" tal y como se requiere en el numeral 4.1 de bases de licitación, por lo anterior su propuesta no cumple con lo requerido en el numeral 4.1 y 6.1 inciso A) de bases de licitación.

Así mismo derivado de la revisión detallada del currículum presentado por el licitante se pudo observar que el mismo omite presentar 2 contratos debidamente formalizados, ya que sólo presenta 1 (un) contrato de manera incompleta, ya que carece de la página de firmas del mismo, además presenta 2 (dos) hojas en la que se enlistan diversos artículos sin que ella contenga firmas de partes obligadas, por lo que no cumple con lo solicitado en el inciso F) del numeral 6.1 de las bases de licitación.

Incumplimientos que afectan la solvencia de la proposición y es motivo para **desecharla**, derivado de lo anterior **SE DESECHA** la propuesta técnica del licitante por la totalidad de las partidas de los paquete 3, 4 y 5 en que participa.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Por lo anterior, éste Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta **NO CUMPLE** con lo requerido en bases de licitación para las partidas antes mencionadas que integran los paquetes en que participa.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales **4.1, 6.1 inciso A) y F) 9 inciso A) y B), 10 inciso A) y G)** y una vez efectuada la evaluación de la propuesta recibida y verificando el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del **LUZ LETICIA LOZA PÉREZ, NO CUMPLE** por lo que **SE DESECHA** su propuesta para la totalidad de las partidas de los paquetes en que participa.

En virtud de lo anterior, se hace del conocimiento de los licitantes que al no contar con propuestas susceptibles de analizar para la **Partida 3, 6, 8, 14, 17, 22, 23, 32, 36, 44, 48, 52, 56, 58, 75, 80, 82, 87, 89, 90, 91, 92, 98, 99 y 101 del Paquete 1; y Partida 127 del Paquete 3** con fundamento en el artículo 35 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **se declaran desiertas dichas partidas** por lo que se procederá de conformidad con dicho precepto legal

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre que dice contener la propuesta económica del licitante cuya propuesta técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
SURTIDORA PECO S. DE R.L. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ
ROSA ICELA IBARRA CALDERA/IACOP	PRESENTÓ	PRESENTÓ
PROVEEDORA PEPELERA KINO S.A. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación, se da a conocer el monto total de las propuestas económicas recibidas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
SURTIDORA PECO S. DE R.L. DE C.V.	PRESUPUESTO MÍNIMO \$2,645,161.75 PRESUPUESTO MÁXIMO \$6,537,520.10 Sin incluir el 8 % DE IVA



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

ROSA ICELA IBARRA CALDERA/IACOP	PAQUETE PAPELERÍA PRESUPUESTO MÁXIMO \$1,996,168.30 PRESUPUESTO MÍNIMO \$800,650.60 Sin incluir el 8% DE IVA PAQUETE LIMPIEZA PRESUPUESTO MÍNIMO \$2,327,014.90 PRESUPUESTO MÁXIMO \$5,806,499.50 Sin incluir el 8% DE IVA
PROVEEDORA PEPELERA KINO S.A. DE C.V.	PRESUPUESTO MÍNIMO \$315,912.70 PRESUPUESTO MÁXIMO \$789,694.20 Sin incluir el 8% DE IVA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción II incisos a) y b) de su Reglamento, se aceptan las propuestas económicas recibidas a efecto de proceder a su análisis detallado toda vez que se exhibieron los documentos indicados en las bases de licitación identificados en el numeral **6.2 incisos A) y B)** consistentes en catálogo de conceptos y propuesta económica respectivamente.

En atención a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se señalan las **14:00 horas del día 23 de febrero de 2023, para la celebración del acto en el que se dará a conocer el Fallo** de la presente licitación pública, por lo que se cita a este acto a los miembros del Comité, que sirva la presente como notificación a los licitantes participantes.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 15:34 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
 DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
 DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO BAJA CALIFORNIA”**

<p style="text-align: center;">PRESIDENTE</p> <p style="text-align: center;">C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX</p> <p>JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL</p> <p style="text-align: center;">C. DIANA ELIZABETH MARTÍNEZ ÁLVAREZ</p> <p>ANALISTA DE TRANSPARENCIA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">VOCAL</p> <p style="text-align: center;">C. NATALY NUÑEZ VALENCIA</p> <p>ASISTENTE EJECUTIVO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL</p> <p style="text-align: center;">C. NYDIA GARCÍA BELTRÁN</p> <p>COMPRAS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE ISSSTECALI SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

<p>LICITANTE: PROVEEDORA PAPELERA KINO S.A DE C.V.</p> <p>FIRMA</p>	<p>LICITANTE:</p> <p>FIRMA</p>
---	--